

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de febrero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha tres de febrero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 042-2015-R.- CALLAO, 03 DE FEBRERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1349-2014-D/FCS (Expediente N° 01021023) recibido el 05 de enero del 2015, por medio del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación de la Resolución N° 728-2014-R.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 4° de la Resolución N° 728-2014-R del 21 de octubre del 2014, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, como Jefe del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de junio del 2014, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2014; siendo que, en el quinto considerando de la acotada Resolución: "Que, mediante el oficio del visto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 217-2014-CF/FCS de fecha 13 de junio del 2014, por la que se designa como Jefe Titular del Departamento Académico de Educación Física al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, a partir del 13 de junio del 2014, por el período de Ley..."(Sic);

Que, se ha registrado un error material en el numeral 4° de la Resolución N° 728-2014-R, al consignarse: "ENCARGAR, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, como Jefe del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de junio del 2014, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2014"; cuando debió consignarse: "DESIGNAR, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, como Jefe del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de junio del 2014, por el período de ley, hasta el 12 de junio del 2016"; conforme se desprende de la Resolución N° 217-2014-CF/FCS, sustentatoria de la Resolución N° 728-2014-R; siendo procedente efectuar la rectificación administrativa correspondiente;

Que, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el documento del visto, solicita la rectificación de la Resolución N° 728-2014-R, en el extremo referido a la designación del Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, como Jefe del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a la Resolución N° 217-2014-CF/FCS del 13 de junio del 2014;

Que, el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR**, el Numeral 4º de la Resolución N° 728-2014-R del 21 de octubre del 2014, en el extremo correspondiente a la designación del profesor principal a dedicación exclusiva **Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ**, como **Jefe del Departamento Académico de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de junio del 2014, por el período de ley, hasta el 12 de junio del 2016, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

DICE:

“4º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva **Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ**, como **Jefe del Departamento Académico de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de junio del 2014, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2014.”.

DEBE DECIR:

“4º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva **Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ**, como **Jefe del Departamento Académico de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de junio del 2014, por el período de ley, hasta el 12 de junio del 2016.”

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Matemática, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Vicerrectores, FCS, DAM, OPLA, OAL, OCI, OAGRA, OGA,
cc. OPER, UE, UR, ADUNAC, e interesado.